

Consejo de la Integración Social Centroamericana (CIS)

Resolución CIS 03/2019

Sobre el proceso de elaboración del Reglamento de la Secretaría
Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, 27 de marzo de 2019

Vistos los artículos: 1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA), y; 2, 4, 6, 7, 8, 11 y 13 del Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA).

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene para el fortalecimiento institucional del CIS y la SISCA contar con un Reglamento que norme su funcionamiento.

Que se ha venido trabajando en una propuesta de Reglamento.

Que el Comité Ejecutivo del SICA recomendó a este Consejo trabajar su propuesta de Reglamento, conforme al Protocolo de Tegucigalpa, y recomendó a la SISCA ejercer, de acuerdo con lo establecido en el TISCA, de Secretaría de los Consejos Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH), del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación (CODICADER) y del Consejo de Ministros Trabajo de Centroamérica y República Dominicana.

Que la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), emitió en enero de 2019 un dictamen, en el que se ofrece la interpretación de algunos artículos del Protocolo de Tegucigalpa y del Tratado de la Integración Social Centroamericana (TISCA), directamente relacionados a disposiciones contempladas en el actual proyecto de Reglamento del CIS y la SISCA.

La importancia de hacer valer lo establecido en el Artículo 13 del TISCA, que estipula que la SISCA actuará como Secretaría de los órganos del Subsistema Social que no tengan una Secretaría específica.

La importancia que, en los esfuerzos por fortalecer los esquemas de protección social en la región para un mayor impacto en la reducción de la pobreza y el aporte al desarrollo social, tienen los temas relativos a la generación empleo decente y empleabilidad, que se encuentran bajo la rectoría de los Ministros de Trabajo de la región.

RESUELVEN:

Tomar nota sobre el estado de avance en el proceso de elaboración del Reglamento.

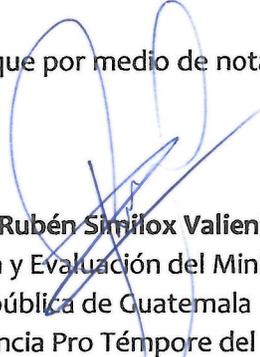
[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

Instruir a la SISCA a iniciar, en el segundo semestre del año, con participación de representantes técnicos de nuestras instituciones, el proceso de revisión del reglamento retomando los elementos pertinentes planteados en la resolución emitida por la Corte Centroamericana de Justicia el día 25 de enero de 2019. La hoja de ruta presentada a este Consejo será ajustada para iniciar en el segundo semestre del año.

Reconocer los esfuerzos que realiza la SISCA en apoyo al CCVAH y CODICADER, así como tomar nota (comité ejecutivo) de los diferentes acercamientos realizados al Consejo de Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, en que la SISCA les apoye en calidad de Secretaría. . Art 32 PT, reforzar protección social-inclusión laboral.

Solicitar a la Presidencia Pro Témpace que por medio de nota informe a Comité Ejecutivo sobre lo dispuesto en esta reunión.



Paolo Rubén Similox Valiente

Viceministro de Política Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social de la República de Guatemala
Presidencia Pro Témpace del CIS



Francisco Delgado Jiménez

Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la República de Costa Rica



Oscar René Hernández

Embajador de El Salvador en Guatemala, en representación de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República de El Salvador



Doris Mayell Mendoza Pastor

Subsecretaria de Estado de Políticas e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de la República de Honduras



Johana Vanessa Flores Jiménez

Ministra de Familia, Adolescencia y Niñez de la República de Nicaragua



Cosme Idrys Moreno González
Viceministro de Desarrollo Social de la República de Panamá



Rosa María Suárez Vargas
Directora Técnica del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de la República Dominicana